

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA**ANUNCIO BOP**

Asunto: Trámite de audiencia, previo a la propuesta de resolución, relativo al expediente de solicitud de inscripción o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

En el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla, han tenido entrada diversas solicitudes (cuyos datos identificativos se detallan en el Anexo de este informe) con el objeto de tramitar alta o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en las normativas complementarias y en la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, el Padrón Municipal es un registro administrativo cuya legitimidad descansa en la obligación ineludible de reflejar el domicilio físico y real en el que habitualmente residen los vecinos del municipio.

Al constatar en el momento de inicio del presente expediente, que en las bases de datos registrales de este Ayuntamiento figura en la vivienda indicada un índice de densidad habitacional que difiere notablemente de los parámetros residenciales estándar, el Servicio de Estadística ha considerado preceptivo disponer la práctica de los actos de trámite necesarios y suficientes para comprobar la veracidad de los datos por usted declarados y atestiguados bajo su responsabilidad.

A tal efecto, y en ejecución de la correspondiente orden de servicio se ha girado visita de comprobación por parte de los servicios de inspección municipal, que se han personado en el domicilio señalado con el fin de atestiguar su efectiva presencia y residencia, resultando la oportuna **acta administrativa de comprobación con resultado negativo**, dado que en las visitas efectuadas no ha sido posible localizar a la persona solicitante en la vivienda, ni han aflorado ante la inspección indicios materiales que corroboren que las personas que se relacionan residen en los domicilios donde solicitan inscripción.

En virtud de la necesaria salvaguarda del principio rector de contradicción (art. 82 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), mediante el presente documento **SE LE CONCEDE Y OTORGA UN PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a computar desde la recepción de esta notificación, para que pueda comparecer, presentar las alegaciones en defensa de su pretensión y, en su caso, aportar todos los documentos que estime pertinentes para acreditar de forma contundente que su residencia efectiva se ubica en el domicilio controvertido.

Transcurrido el citado plazo legal sin que comparezca o sin que haya aportado medios de prueba suficientes para desvirtuar el resultado del acta de inspección, se procederá a elevar una propuesta de resolución de carácter desestimatorio en relación a su solicitud de inscripción a la Dirección General de Contratación y Administración.

Finalmente, se le informa que la emisión de declaraciones falseadas o la falsificación consciente de documentos aportados ante cualquier Administración Pública se encuentra sujeta a las gravosas responsabilidades de naturaleza civil, administrativa y sancionadora que contempla el ordenamiento jurídico.

Lo que se le participa para su pleno conocimiento y efectos legales oportunos.

En Sevilla, a la fecha fijada en el pie, firma la Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	oCrIm6VQabRjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	27/07/2026 12:25:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oCrIm6VQabRjJsJoZLMT6w==		





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

ANEXO I

Nº R/E	Documento Identidad
2026/14374	CK6392306
2026/20709	307064348
2026/20802	BG042291
2026/20802	C04101608
2026/22723	RV4245867
2026/23153	WR8082681
2026/23153	KB9098601
2026/23153	OV1067905
2026/24611	ET2805042
2026/24769	C03176776
2026/26699	C03657357
2026/26890	23AL48594
2026/26890	306452487
2026/26890	JN7613128
2026/27547	C00574201
2026/27945	UJ7689347
2026/27945	IJ4016171
2026/28311	A04147883
2026/28311	A04728485
2026/29224	TG7410572
2026/29308	25AC92365
2026/29308	CA5879350
2026/29334	A03862456
2026/30377	Z4523792L
2026/30781	306474776
2026/30891	A03400535
2026/32931	187194303
2026/33028	B00035467
2026/33028	A04488268
2026/33085	J078400
2026/33085	WJ3931736
2026/33085	FD9286238
2026/33795	A03535048
2026/33946	BE276544
2026/33946	BH583124
2026/33946	B.C.L.R.
2026/34209	A04240202
2026/34465	BH966618
2026/34632	Z3156284E
2026/35899	Z2815312W
2026/36060	Z2784144E
2026/36883	UP5478685
2026/36883	MQ5354921
2026/36883	CB6202753
2026/37036	VS2859125
2026/37036	A04647823
2026/37036	AA0723415
2026/37895	B04398269
2026/37895	B02397693
2026/38255	Z1366631E
2026/41113	BH991206
2026/42894	B04398269
2026/42894	B02397693

Código Seguro De Verificación	oCrIm6VQabRjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	27/07/2026 12:25:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oCrIm6VQabRjJsJoZLMT6w==		

